



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La situación de salud por la que atraviesa nuestro país en general y Villa Constitución en particular, y;

CONSIDERANDO: Que, desde hace un tiempo en nuestra provincia se dificulta cada vez más el acceso a una salud de calidad.

Que, esta situación involucra tanto a personas que cuentan con prepagas, obras sociales y a quienes acuden al sistema público

Que, el ajuste del gobierno nacional producto, entre otros factores, del acuerdo con el FMI golpea a los ciudadanos de muchas formas, sobre todo expresado en los incontrolables aumentos de la inflación que el año pasado superó el 100% y que en febrero de este año ya superó el 106% interanual.

Que, este aspecto se traduce en la vida cotidiana del pueblo, resaltándose sobre todo en los alimentos, pero que se expresa enormemente en salud, donde las prestaciones de las obras sociales son cada día más escasas, las prepagas aumentan sin techo y el sistema de salud pública se deteriora.

Que, en el ámbito de las obras sociales, sobre todo provincial (IAPOS) los pacientes se encuentran con enormes dificultades para acceder a los servicios ya que existen prestaciones cortadas o con dificultades, aumento de los costos de bonos y consultas que no cubren toda la consulta, ni los estudios y tratamientos.

Que, prestaciones como las odontológicas, de salud mental, kinesiológica, para citar algunas, presentan enormes dificultades para el acceso, ya que la obra social cubre escasamente dichas prácticas y muchos profesionales optan por no atender por la obra social.

Que, las prepagas tuvieron un incremento del 113% en el 2022 y en lo que va de 2023 a partir del mes de abril superará el 12%, situación que repercute en que muchas familias no puedan mantener el servicio y opten por dejar de pagarla dirigiéndose al sistema público.

Que, es de nuestro conocimiento que las crisis económicas recaen inexorablemente en un aumento de la demanda al sistema público, que se encuentra en deterioro permanente en nuestra provincia y en particular en nuestra ciudad.

Que, nuestro Hospital aún tiene la categoría de SAMCO, lo que significa que recibe escasos recursos en comparación a las prácticas y consultas que recibe siendo cabecera del Departamento Constitución.

Que, es de público conocimiento que más allá de las infinitas declaraciones sobre su remodelación edilicia el mismo se encuentra en una situación precaria, no solo en lo edilicio sino también en la escasez de personal para la atención de vecinas y vecinos.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL V.C.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Delegada
CONCEJO MUNICIPAL V.C.



Que, los trabajadores y trabajadoras de la salud se encuentran en un plan de lucha por rechazar la propuesta paritaria del Gobierno Provincial, el cual ofertó un incremento salarial del 40% en tres veces hasta el mes de junio, sin dar respuestas además al pase a planta de gran cantidad de personas con trabajo precarizado y con monotributos que se renuevan cada 6 meses, para resaltar algunos puntos entre los innumerables reclamos de toda índole que no son atendidos.

Que, estamos próximos a la llegada de la estación invernal donde aumentan considerablemente las demandas de salud, casi duplicándose, lo que conlleva además a aumentar considerablemente la ocupación de camas, trasladados, insumos y el propio trabajo de los y las profesionales de la salud y de todo el personal sanitario.

Que, el gobierno Provincial destaca una gran administración exponiendo un superávit fiscal de más de 30 mil millones, sin volcarlo a atender las necesidades de la gente y de las y los trabajadores, en este caso de salud pública.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Reiterar al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y al Departamento Ejecutivo Municipal, el pedido de re-categorización y jerarquización del Hospital SAMCO “Juan E. Milich” de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Gobierno Provincial información sobre cuál es el estado actual de las prestaciones ofrecidas por IAPOS en la ciudad y la región a fin de constatar el correcto funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2835 Sala de Sesiones, 05 de abril de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

